SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 39

INTENDENCIA DE CUENCA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A." Y CREACIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPRITSA S.A.".

Se comunica al público que la Compañía **"IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A."**, se escindió, disminuyó su capital en CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $ 5´400.000,00), reformó su Estatuto y aumentó su capital suscrito en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES (US$ 3´400.000,00); y creó la compañía "IMPRITSA S.A." por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 6 de Agosto del 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.DIC.C.10. 683 de 23 AGOSTO 2010.

El capital actual de **"IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A."**, es de VEINTE Y CINCO MILLONES de dólares de los Estados Unidos de América (US $ 25´000.000,00) dividido en veinte y cinco millones de acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una.

Datos de la compañía que se crea:

1. DENOMINACIÓN: "IMPRITSA S.A."

2. DOMICILIO: cantón Cuenca, provincia del Azuay.

3. CAPITAL: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES dólares de los Estados Unidos de América (US $ 5´400.000,00) dividido en cinco millones cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una.

4. OBJETO: Su objeto predominante es: "...la compra de acciones o participaciones de otras compañías..."

Mediante resolución No. S.DIC.C.10, 683 de 23 AGOSTO 2010 que aprueba la mencionada escritura se ordenó la publicación del extracto de la misma, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros prevista en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía **"IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A."** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 23 de agosto de 2010

Pedro Solines Chacón,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

EC. Ag: 25.26.27.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

40

INTENDENCIA DE CUENCA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A." Y CREACIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPRITSA S.A.".

Se comunica al público que la Compañía **"IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.",** se escindió, disminuyó su capital en CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $ 5´400.000,00), reformó su Estatuto y aumentó su capital suscrito en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES (US$ 3´400.000,00); y creó la compañía "IMPRITSA S.A." por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 6 de Agosto del 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.DIC.C.10. 683 de 23 AGOSTO 2010.

El capital actual de **"IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.".** es de VEINTE Y CINCO MILLONES de dólares de los Estados Unidos de América (US $ 25´000.000,00) dividido en veinte y cinco millones de acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una.

Datos de la compañía que se crea:

1. DENOMINACIÓN: "IMPRITSA S.A."

2. DOMICILIO: cantón Cuenca, provincia del Azuay.

3. CAPITAL: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES dólares de los Estados Unidos de América (US $ 5´400.000,00) dividido en cinco millones cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una.

4. OBJETO: Su objeto predominante es: "...la compra de acciones o participaciones de otras compañías..."

Mediante resolución No. S.DIC.C.10, 683 de 23 AGOSTO 2010 que aprueba la mencionada escritura se ordenó la publicación del extracto de la misma, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros prevista en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía **"IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A."** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 23 de agosto de 2010

Pedro Solines Chacón,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

EC. Ag: 25.26.27.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

4 i

INTENDENCIA DE CUENCA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A." Y CREACIÓN DE LA COMPAÑÍA "IMPRITSA S.A.".

Se comunica al público que la Compañía **"IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A."**, se escindió, disminuyó su capital en CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $ 5´400.000,00), reformó su Estatuto y aumentó su capital suscrito en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES (US$ 3´400.000,00); y creó la compañía "IMPRITSA S.A." por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 6 de Agosto del 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC.DIC.C.10. 683 de 23 AGOSTO 2010.

El capital actual de **"IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A."**. es de VEINTE Y CINCO MILLONES de dólares de los Estados Unidos de América (US $ 25´000.000,00) dividido en veinte y cinco millones de acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una.

Datos de la compañía que se crea:

1. DENOMINACIÓN: "IMPRITSA S.A."

2. DOMICILIO: cantón Cuenca, provincia del Azuay.

3. CAPITAL: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES dólares de los Estados Unidos de América (US $ 5´400.000,00) dividido en cinco millones cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una.

4. OBJETO: Su objeto predominante es: "...la compra de acciones o participaciones de otras compañías..."

Mediante resolución No. S.DIC.C.10, 683 de 23 AGOSTO 2010 que aprueba la mencionada escritura se ordenó la publicación del extracto de la misma, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros prevista en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía **"IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A."** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 23 de agosto de 2010

Pedro Solines Chacón,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

EC. Ag: 25.26.27.